

ACTUACION DEL CONTADOR PUBLICO COMO PERITO JUDICIAL

Cont. Claudio A. Ruótolo
(J.T.P. – Práctica Profesional)

RESUMEN

El presente trabajo pretende brindar una visión integradora de la teoría y la práctica en la actuación del Contador Público como Perito Judicial.

La pericia contable configura un medio de prueba esencial dentro de los distintos procesos judiciales, pudiendo actuar el contador en todas las materias de su competencia profesional.

El perito contador, además de detentar competencia técnica, debe conocer las normas legales de procedimiento y de fondo.

Debe también aplicar las normas contables profesionales, sobre todo las normas de auditoría y observar las normas de ética profesional, siendo necesario excusarse ante situaciones de falta de independencia.

La tarea de los peritos devenga responsabilidad civil, profesional y penal.

El profesional debe siempre estudiar a fondo la causa, planificar su tarea a fin de hacer eficiente la obtención de elementos de juicio y confeccionar adecuados papeles de trabajo.

Informa al tribunal en forma clara, precisa, objetiva y completa, utilizando lenguaje y terminología accesibles para todos los usuarios.

El perito contador debe actuar siempre diligentemente y en forma personal, requiriendo de la presencia de colaboradores o de asesores sólo si la complejidad de la pericia así lo amerita.

Es de su directo interés conocer los mecanismos de defensa y cobro de sus honorarios profesionales.

Puede asesorar técnicamente a letrados en la confección de cuestionarios periciales.